



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Emboscada, 2 de Julio de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Emboscada

Unidad o área requirente (*): Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Sandra Alicia Ojeda Bazán

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*),

El encargado de Administración y Finanzas emite el presente dictamen para el llamado Menor Cuantía

Nacional N° 10/2024 con ID N° 442279 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS 2024, según el pedido obedece a que los alumnos de la zona son de muy escasos recursos que necesitan de los alimentos para un mejor rendimiento escolar, por lo que solicitamos agilizar el proceso para cumplir lo antes posible con la provisión del almuerzo escolar a la institución de la zona más vulnerable, la Institución como Gobierno Municipal está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera de salvaguardar los intereses públicos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las especificaciones técnicas del menú a ser proveído están sujetos a los lineamientos aprobados por el MEC, existen muchos proveedores quienes ofertan en el mercado, los bienes solicitados no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales de la institución.

El programa de Alimentación Escolar con sus especificaciones y demás detalles, aprobado por el MEC, se adjunta en archivo separado.

Atento a lo expuesto, ésta Dirección recomienda proceder a la realización del llamado con las especificaciones técnicas mencionadas, cumpliendo de esta forma con lo expuesto en el Art. 40o inc. a) de la Resolución DNCP NO 440112023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY NO 7021122' DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'.



Sandra Alicia Ojeda Bazán

Encargado de Administración y Finanzas

Ruth Díaz Cáceres

Encargada de UOC